

24 ABR. 2019



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0422-2019-UTEA-CU**

Abancay, 15 de abril del 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 081-2019-UTEA-VRA de fecha 29 de marzo del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 088-2019-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del año 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 081-2019-UTEA-VRA de fecha de marzo del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 088-2019-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del año 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Forenses Externas de la Escuela Profesional de Derecho;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de abril del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vice Rectorado Académico N° 088-2019-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del 2019, que resuelve: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0258-2019-UTEA-FCJCS del 19 de febrero del año 2019, que dispone: APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en todos sus extremos el Decreto Directoral N° 002-2019-UTEA-FCJCS-EPD-Ab de fecha 21 de enero del 2019, sobre el Reglamento de Prácticas Forenses Externas de la Escuela Profesional de Derecho, el mismo que consta de nueve capítulos, catorce artículos y una disposición Transitoria y tres Disposiciones Complementarias y finales que forman parte de presente"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0422-2019-UTEA-CU

Resolución del Comité Electoral. N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de abril del 2019, la Resolución de Vice Rectorado Académico N° 088-2019-UTEA-VRAC de fecha 29 de marzo del 2019, que resuelve: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0258-2019-UTEA-FCJCS del 19 de febrero del año 2019, que dispone: APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en todos sus extremos el Decreto Directoral N° 002-2019-UTEA-FCJCS-EPD-Ab de fecha 21 de enero del 2019, sobre el Reglamento de Practicas Forenses Externas de la Escuela Profesional de Derecho, el mismo que consta de nueve capítulos, catorce artículos y una disposición Transitoria y tres Disposiciones Complementarias y finales que forman parte de presente". Formando parte de la presente resolución en fojas 10.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.